CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver se aporta el certificado expedido por la oficina de tránsito y transporte de la ciudad.

Manizales, Caldas, Agosto 26/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. **2020-00267**

Se ordena incorporar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS** en contra de **CLAUDIA MARCELA SOTO AGUDELO**, el oficio Nro. 62217 procedente de la oficina de tránsito y transporte de la ciudad de Manizales, donde se informa los resultados de la medida decretada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al vehículo de placas HNH36 ordenado embargar, con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 75 del 27/08/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria